1

19 DE marzo de 1937.

A la Agrupación socialista de El Picazo (Cuenca)

Estimados compañeros: La Comisión Ejecutiva, en sesión de 13 de los corrientes ha acordado conceder el alta en el Partdo a esa Agrupación.

En su vista, os recordamos que poseís remitir las cuotas anticipadas, según disposición regalmentaria, y con arreglo al número de asociados.

Vuestros y del Socialismo.

Por la C.E.

COPIA

=R E G L A M E N T O D E L A A G R U P A C I O N S O C I A L I S T A=

= E L P I C A Z O (Cuenca)=

Articulo - 1º. Se constituye una Agrupacion Socialista Obrera en El Picazo con objeto de defender y propagar las ideas Sociaistas.
Art. 2º- Esta Agrupacion realizara su objeto con la practica de los derechos con signados en la constitucion del Estado .
Art. 3º- Para Formar parte de esta Agrupacion es preciso estar conforme con el programa del partido socialista obrero y acatar las resoluciones de sus congreso
4º- Se extima necesaria la observancia de una conducta honrada y la combeniencia de pertenecer a la sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiere .
Art. 5º- El ingreso se pedira al comite de la Agrupacion verbalmente o por escrito debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma .
Art. 6º- El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estara obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiera dejado en descubierto.
Art. 7º- El individuo que prodeda de otra agrupacion debera de presentar certificacion de su condusta en ella y satisfacer los debitos que tubiera pendientes no pudiendo ser admitido hasta justificar que a cumplido ambas condiciones .
Art. 8º- Todos los afiliados excepto los parados y enfermos pagaran mensualmente una cuota de una peseta para atender a los gastos de la Agrupacion y a los generales del Partido. Para los que por su situacion mas desahogada puedan dar mas de la cuota establecida se abrira una suscripcion permanente dando cuenta al Comit'e en las asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas.
Art. 9º- La forma en que debe hacerse la recaudacion se acordara en Asamblea general.
Art. 10º- Seran expulsados; Los que viertan publicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiracion del Partido siempre que no sea por ~~err~~ error que falten a la solidaridad obrera. Los que obedeciendo a un fin calumnioso acusen a otro afiliado.
Art. 11º- La expulsion no se verificara si no con el veredicto de Asamblea y tanto esta como el Comite facilitaran al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.
Art. 12º- Seran dados de baja; Los que no cumplan o no acaten los acuerdos de l los congresos del Partido y los que tome la Agrupacion. los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota en tres meses.
Art. 13º- La Agrupacion celebrara reuniones ordinarias cada tres meses y en ella examinara la conducta del Comité, las propuestas de alta o baja que este presente las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interes para el partido entendiendose que las que causen variacion en su programa o en su organizacion general no tienen mas caracter que el de proposiciones que se hacen al congreso inmediato no siendo ejecutivas si este no las aprueba. Tambien se reunira extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comite o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados no pudiendo discutise en estas reuniones mas asuntos que los que las han motivado.
Art. 14º- Habra un Comite revocable en todo tiempo compuesto de un presidente un Secretario-Contador un Tesorero y dos Vocales supliendo uno de estos al Presidente en casos de ausencia o enfermedad. Si fuese necesario se aumentara el numero de secretarios y vocales. Su mision es ejecutar los acuerdos de la Agrupacion y los generales del partido resolver aquellos asuntos en que por su urgencia sea imposible reunir Asamblea general fijar el orden el dia y las fechas de las reuniones administrar los fondos de los cuales es responsable el Tesorero excepto en casos de fuerza mayor debidamente justificado a juicio de la Agrupacion y mantener correspondencia con el Comite Nacional y los comites de las Agrupaciones Socialistas. Su mandato durara un año siendo elegido en Asamblea que se celebrara en el mes de enero.
Art. 15º- Si fuere necesario habra una junta de deiscursion constituida en la forma que crea conveniente la Asamblea general.

Art. 16º- Tambien habra una comision revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el comite presente. Esta comision se c compondra de tres individuos y sera renovada tambien todos los años.
Art. 17º Esta organizacion podra variarse siempre que la practica lo haga necesario apropuesta del comite o por proposicion firmada por la cuarta parte de los ~~af~~ afiliados y cuando aya que ponerla en concordia con la general del partido.
Art. 18º- El comite proporcionara a cda afiliado un ejemplar de la Oranizacion general del Partido y si fuere posible otro de la presente y un resguardo con el cual acredite su personalidad en todos los actos del Partido.
Art. último En caso de disolverse esta Agrupacion sus fondos seran ingresados en la caja central del Partido.
La Agrupacion Socialista Obrera de El Picazo fija su domicilio en San Mateo 2.

AGRUPACIÓN SOCIALISTA
CASA DEL PUEBLO
EL PICAZO (Cuenca)

Alfonso Simarro

Angel Redondo

En El Picazo (Cuenca) a 16 de Diciembre de 1936, Reunidos los fundadores de la Agrupacion Socialista , en su domicilio calle de San Mateo nº7, acordaron dar poer constituida la Agrupacion , nombrando por mayoria de votos presidente de la misma al compañero Ildefonso Simarro fernandez,- Vicepresidente Pedro Meneses Martinez,- Secretario Francisco Perez Martinez, Vicesecreterio Jacinto Giron Fernandez, Tesorero Miguel Fernandez Perez, Contador Angel Redondo, Vocales Juan Rubio Martinez Damaso Valles Perez y Graciano Fernandez Valles.

Dandose con estos nombramientos por terminada la reunion y levantandose la presente acta que los citados individuos autorizan.

AGRUPACION SOCIALISTA - EL PICAZO (Cuenca) - SELLO DEL PUEBLO

Ildefonso Simarro

Francisco Perez

Graciano Fernandez

Miguel Fernandez

Jacinto Giron

Angel Redondo

Juan Rubio

Damaso Valles

Proyecto de organización de una Agrupación Socialista

Agrupación Socialista de El Pícaro

Provincia de Cuenca

Artículo 1.º Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en El Pícaro (Cuenca) con objeto de defender y propagar las ideas socialistas.

Art. 2.º Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Art. 3.º Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el Programa del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Art. 4.º Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiese.

Art. 5.º El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.

Art. 6.º El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiere dejado en descubierto.

Art. 7.º El individuo que proceda de otra Agrupación deberá presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

Art. 8.º Todos los afiliados, excepto los parados, enfermos o ausentes pagarán mensualmente la cuota de una pesetas, para atender a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido

Para los que por su situación más desahogada puedan dar más de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente dando cuenta el Comité en las Asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas por este concepto.

Art. 9.º La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en Asamblea general.

Art. 10. Serán expulsados:

Los que viertan públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea por error.

Los que falten a la solidaridad obrera.

Los que obedeciendo un fin calumnioso acusen a otro afiliado.

Art. 11. La expulsión no se verificará sino con el veredicto de la Asamblea, y tanto ésta como el Comité facilitarán al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.

Art. 12. Serán dados de baja:

Los que no cumplan o acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación.

Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses.

Art. 13. La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses y en ellas examinará la conducta del Comité, las propuestas de altas o bajas que éste presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el Partido, entendiéndose que las que causen variación en su Programa o en su organización general, no tienen más carácter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si éste no las aprueba.

También se reunirá extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comité o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados no pudiendo discutirse en estas reuniones más asuntos que los que las han motivado.

Art. 14. Habrá un Comité revocable en todo tiempo compuesto de un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario encargado de la correspondencia y un Vicesecretario que redactará las actas de las sesiones; un Tesorero, un Contador y tres Vocales.

Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resolver aquellos asuntos en que por su urgencia, sea imposible reunir Asamblea general; fijar el orden del día y las fechas de las reuniones; administrar los fondos, de los cuales es responsable el Tesorero, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la Asamblea y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas.

Su mandato durará un año siendo elegido en la Asamblea que se celebrará en el mes de enero.

Art. 15. Habrá una Junta de discusión compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que éste. Para el orden de discusión se seguirán las prácticas más usuales.

Art. 16. También habrá una Comisión revisora encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente.

Esta Comisión se compondrá de tres individuos y será renovada también todos los años.

Art. 17. Esta Organización podrá variarse siempre que la práctica lo haga necesario a propuesta del Comité o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados y cuando haya que ponerla en concordancia con la general del Partido.

Artículo último. En caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la Caja Central del Partido.

La Agrupación Socialista Obrera de El Pícaro (Cuenca) tiene su domicilio en Calle Audiencia

Presidente

Romualdo Fernandez

Secretario

Juan Rubio

AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE EL PICAZO (CUENCA)

5

Relación nominal de los afiliados en Agrupación Socialista de El Picazo.

NOMBRES Y APELLIDOS	Estado	Edad	Profesion	Domicilio (Calle)
Ildefonso Simarro Fernandez	Casado	55	Sastre	Lazaros
Pedro Meneses Martinez	Soltero	23	Jornalero	Alarcon
Jacinto Giron Fernandez	Soltero	25	Carpintero	Cantarranas
Angel Redondo Nohales	Iden	25	Recaudador	Enmedio
Miguel Fernandez Perez	Iden	25	Alvañil	Horno
Graciano Fernandez Valles	Iden	26	Hortelano	Alarcon
Damaso Valles Perez	Iden	28	Iden	Molino
Juan Rubio Martinez	Casado	42	Sastre	Cantarranas
Ricardo Collado Saiz	Soltero	22	Hornero	Rambla
Nemesio Escribano Collado	Iden	27	Horetlano	Alarcon
Romualdo Temprado Collado	Casado	38	Jornaleo	Cantarranas
Jesus Temprado Moratalla	Casado	31	Iden	Alarcon
Luis Valles Pastor	Iden	31	Carnicero	Cardos
Ubaldo Fernandez Rueda	Iden	34	Jornalero	Cantarranas
Cecilio Perez Escudero	Iden	32	Sastre	Molino
Moises Fernandez Perez	Soltero	23	Albañil	Horno
Agustin Sanchez Berbegal	Casado	38	Tejero	Prrilla
Raimundo Bonilla Bueno	Soltero	26	Herrero	San Mateo

El Picazo a 3 Enero de 1937.

Vº Bº

El Presidente

Ildefonso Simarro

El Secretario

Francisco Perez

AGRUPACIÓN SOCIALISTA
CASA DEL PUEBLO
EL PICAZO (Cuenca)

6

AGRUPACION SOCIALISTA
EL PICAZO
(CUENCA)

26 Febrero 1938

Federación Provincial

Estimados compañeros:

Adjunto los remitimos cuantos datos nos pedeis en la nuestra de fecha 1º del actual.

Quedando como siempre fieles a nuestro cumplimiento y al servicio de la causa Socialista

Presidente
Romualdo Fuenzova

AGRUPACIÓN SOCIALISTA OBRERA
EL PICAZO (CUENCA)

7

Juan Rubio Martínez: secretario de la Agrupacion Socialista (Cuenca)

Certifico: que en el libro de actas de las sesiones que celebra esta agrupacion y en el folio 2º aparece la que copiada a la letra dice asi:

En la villa del Picazo a diez y seis de Diciembre de mil nueve cientos treinta y seis reunidos los fundadores de la agrupacion Socialista en su domicilio Social acordaron dar por constituida la agrupación Socialista nombrando por mayoría de votos la directiva. ——— Dándose con estos nombramientos por terminada la reunion y levantandose la presente acta que los citados individuos autorizan.

La presente es copia de su original

al que me remito y firmo y sello con el visto bueno del Presidente

En El Picazo a veinte y seis de Febrero de mil nuevecientos treinta y ocho

Vº Bº
El Presidente
Romualdo Peymat

Juan Rubio
Secretario

ASOCIACIÓN SOCIALISTA OBRERA DE EL PICAZO (CUENCA)

8

Lista de Socios

1 Ildefonso Sinano Fernandez
4 Jacinto Giron Fernandez
8 Damaso Valles Perez
9 Juan Rubio Martinez
11 Clemesio Escribano Collado
12 Romualdo Fernando Parreño
13 Jesus Fernando Moratalla
14 Luis Valles Pastor
15 Ubaldo Fernandez Rueda
16 Cecilio Perez Escudero
18 Agustin Sanchez Berregal
19 Raimundo Bonilla Bueno

AGRUPACIÓN SOCIALISTA
EL PICAZO

Comité directivo actual.

Presidente = Romualdo Fernprado Barreño
Secretario = Juan Rubio Martinez
Tesorero = Damaso Valles Perez
Contador = Cecilio Perez Escudero
Vocales = Luis Valles Pastor
" Ubaldo Fernandez Rueda

AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE
EL PORZO (CUENCA)